

AI Index: PRE 01/049/2010
12 February 2010

El informe de Irán a la ONU presenta una imagen distorsionada de los derechos humanos

La visión del gobierno iraní sobre el estado de los derechos humanos en el país está gravemente distorsionada, ha dicho hoy Amnistía Internacional en un documento de análisis preparado con motivo del próximo examen de Irán por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El documento se elaboró en respuesta al informe presentado por Irán a la ONU en el marco del examen periódico universal. El 15 de febrero, el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinará el expediente de derechos humanos de Irán.

Durante este examen, los Estados miembros de la ONU tendrán la oportunidad de expresar sus dudas sobre el expediente de derechos humanos de Irán y formular sus recomendaciones al gobierno iraní, que podrá después comunicar cuáles de estas recomendaciones acepta.

“Las autoridades iraníes parecen haber perdido el contacto con la realidad o no están dispuestas a reconocerla”, ha dicho Hassiba Hadj Sahraoui, directora adjunta del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional. “El su informe, el gobierno se expresa como si no hubiera una crisis de derechos humanos, sólo críticas políticas”.

“Los Estados miembros de la ONU deben observar lo que sucede actualmente en Irán: arrestos y detenciones masivos, palizas a manifestantes pacíficos, tortura y muertes bajo custodia, juicios mediáticos y ejecuciones por motivos políticos. La autocomplacencia o la solidaridad inmerecida con Irán no deben interferir en las demandas de que el gobierno iraní cumpla con sus obligaciones de derechos humanos”.

El análisis de Amnistía Internacional incluye ejemplos de cómo Irán no ha respetado ni defendido derechos humanos tales como el derecho a un juicio con garantías, el derecho a la libertad de expresión y –en el caso de las mujeres y de las minorías étnicas y religiosas– el derecho a no sufrir discriminación. Además la organización pone de manifiesto las inexactitudes presentes en el informe del gobierno iraní.

El informe afirma que Irán prohíbe el uso de la tortura para extraer “confesiones”, cuando la realidad es muy diferente, y la tortura y otros malos tratos se utilizan de forma generalizada con este fin. La reciente emisión de fragmentos de juicios mediáticos celebrados en Teherán muestra a acusados demacrados disculpándose, en lo que parecen “confesiones” bajo coacción.

El sistema judicial iraní no es la institución independiente que presenta el informe del gobierno, sino una donde las consideraciones políticas tienen un gran peso en las causas delicadas y que discrimina a las mujeres desde la primera a la última instancia. No hay ninguna mujer en los puestos superiores de toma de decisiones, y el testimonio de una mujer ante un tribunal vale la mitad que el de un hombre. Además, en caso de lesiones

corporales o de muerte, las mujeres reciben la mitad de indemnización que los hombres.

En su informe, Amnistía Internacional critica la falta de participación de Irán en la labor de las organizaciones de derechos humanos y los expertos en derechos humanos de la ONU con sus constantes dilaciones a la hora de autorizar visitas, una práctica que choca con las afirmaciones del gobierno iraní, que asegura haber cooperado con los grupos de derechos humanos. A Amnistía Internacional se le niega el acceso a Irán para investigar de primera mano las violaciones de derechos humanos desde abril de 1979.

Hay varios proyectos de ley en el ámbito de los derechos humanos que están en estudio desde hace años, en espera de la aprobación de la Asamblea Legislativa, sin que se haya avanzado nada en su consideración. Entre ellos figuran la Ley de Investigación de Delitos de Menores, que podría reducir el número de condenas a muerte impuestas a personas menores de edad en el momento en que se cometió el delito por el que se las acusa, y el proyecto de ley sobre “delitos políticos”, redactado hace más de cinco años por una Asamblea Legislativa anterior.

Amnistía Internacional reconoció algunas de las mejoras en la legislación que se mencionan en el informe de Irán a la ONU, como el restablecimiento de las fiscalías, la equiparación de musulmanes y no musulmanes respecto a la diyat (dinero de sangre) y los esfuerzos por combatir el tráfico de personas.

“Es hora de que Irán aplique las medidas necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, permitiendo a quienes defienden estos derechos trabajar sin temor, a los periodistas informar libremente y a los ciudadanos protestar sin ser víctimas de la violencia, y garantizando la creación de mecanismos para mejorar la aplicación de la justicia y garantizar la rendición de cuentas”, ha dicho Hassiba Hadj Sahraoui.

Encontrarán el texto completo (en inglés) del informe paralelo de Amnistía Internacional, titulado Iran: Amnesty International’s Comments on the National Report presented by the Islamic Republic of Iran for the Universal Periodic Review en <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE13/021/2010/en>

Encontrarán el texto de la información sobre Irán presentada por Amnistía Internacional para el examen periódico universal de la ONU en <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE13/009/2009>

Si desean más información o hablar con uno de los expertos de Amnistía Internacional sobre Irán en Ginebra, pónganse en contacto con Tom Mackey, móvil: +44 79 04 39 82 85, tom.mackey@amnesty.org